



INAMU
ÁREAS ESPECIALIZADAS DE INFORMACIÓN
UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN

Tabla N° 1 c: Caracterización de mezcla asfáltica patrón QUINCENALES

| | |
|--|-----------------|
| Evaluación de la resistencia a partir de agregado patrón | 160,00 |
| Determinación del Módulo resistente a la tracción | 200,00 |
| Determinación de la tensión diametral retenida | 200,00 |
| Total (incluyendo muestreo) | 560,00 |
| COSTO MENSUAL | 1.120,00 |

Tabla N° 1 d: EMULSIONES ASFÁLTICAS QUINCENALES

| | |
|------------------------------------|---------------|
| Asfalto residual | 53,60 |
| Viscosidad Saybol Furol a 50° C | 150,40 |
| Estabilidad al almacenamiento | 53,60 |
| Prueba de la malla N° 20 | 53,60 |
| Penetración al residuo | 64,00 |
| Total (incluyendo muestreo) | 375,20 |
| COSTO MENSUAL | 750,00 |

Rige a partir de su publicación.

Adolfo Lobo Zamora, Director de Servicios de Energía.—1 vez.—(Solicitud N° 36571).—C-141570.—(44660).

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE CARTAGO

HERMANDAD DE LA CARIDAD DE CARTAGO

AVISO

Ante esta Junta de Protección Social de Cartago, hoy Hermandad de la Caridad de Cartago, de conformidad con las disposiciones que emanan del Decreto Ejecutivo N° 32.833-S de fecha 3 de agosto del 2005 "Reglamento General de Cementerios" publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 244 del 19 de diciembre del 2005, se han presentado: Clara Rosa, cédula 3-120-767 y María Eugenia, cédula 3-112-620, ambas de apellidos Velazco Brenes, quienes manifiestan bajo juramento de ley y exonerando a la Junta de Protección Social de Cartago, hoy Hermandad de la Caridad de Cartago, de responsabilidades ante terceros de iguales o mejores derechos que son las únicas herederas legítimas y universales de quien en vida se llamó Rafael Ángel Velazco Mata, bajo cuyo nombre se encuentra inscrito el derecho de arrendamiento de la fosa N° 317 de dos nichos de la Sección Los Angeles, del Cementerio General de Cartago y que en virtud de lo anterior solicitan se inscriba la citada fosa a nombre de cada una de las solicitantes Velazco Brenes, Marcela, Jorge Mario y Luis Diego, éstos de apellidos Montero Velazco, Sonia y Alberto, éstos de apellidos Agüero Velazco y por partes iguales. Se mantiene invariable el plazo del contrato original. Lo anterior se hace del conocimiento de todos aquellos terceros de iguales o mejores derechos, para que puedan presentar las oposiciones de ley en el término de quince días hábiles a partir de la publicación del presente edicto.

Cartago, 24 de enero del 2006.—José Rafael Soto Sanabria, Gerente.—1 vez.—N° 53197.—(43762).

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Comunica el extravío del libro de Actas del Foro de las Mujeres N° 1, año 2002, el cual consta de 100 folios por lo que no nos hacemos responsables del uso indebido que se le dé a esta información.

Dirección General de Áreas Estratégicas.—Yolanda Delgado Cascante, Directora General.—1 vez.—(O. C. N° 7309).—C-4420.—(44395).

ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN

El Ente Costarricense de Acreditación ECA, en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 14 del Reglamento de Estructura Interna y Funcionamiento, Decreto Ejecutivo N° 31821-MICIT, da a conocer el estado de las siguientes acreditaciones:

| N° de Acreditación | Organismo de evaluación de la conformidad OEC | Fecha de vigencia |
|--------------------|--|---|
| 021 | Laboratorio de pruebas de paternidad | 7 abril del 2003 al 7 abril del 2006 |
| Suspendida | | |
| 011 | Laboratorio control de calidad (físico -Químico y Microbiológico) de Productora La Florida S. A. | 3 marzo del 2003 al 3 marzo del 2006 |
| Vencida | | |

San José, 11 de mayo del 2006.—Lic. Maritza Madriz Picado, Gerente.—1 vez.—(43849).

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

APROBACIÓN DE TASA PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y SUS SERVICIOS

De conformidad con la autorización de la Contraloría General de la República, esta Municipalidad informa a sus contribuyentes que la siguiente es la nueva tasa aprobada para el mantenimiento de parques, zonas verdes y sus respectivos servicios, del cantón Central de San José.

Servicio Tasa trimestral

| | |
|--|----------|
| Mantenimiento de parques, zonas verdes y sus respectivos servicios | ¢ 275,00 |
| Por metro lineal de frente a la propiedad. | |

Asimismo informamos que con base en el artículo 74 del Código Municipal, esta tasa entra en vigencia treinta días después de la presente publicación.

San José, 17 de mayo del 2006.—Departamento de Comunicación.—Teo Dinarte Guzmán, Jefa.—1 vez.—(O. C. N° 3272).—C-6070.—(44396).

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

Para los fines consiguientes el Departamento de Gestión Tributaria de la Municipalidad de Montes de Oca, hace saber que la señora Ana Emilia Morales Carbonero, cédula 5-110-473, ha presentado escritura pública N° 171 rendida ante la notaría pública Kathya Navarro López, manifestando que como titular del Derecho Doble del Cementerio Nuevo de Sabanilla, fosas 303 y 304, cuadro A, cuenta C-1498, cede el derecho antes descrito por partes iguales a los señores María de los Angeles Molina Herrera, cédula 5-147-375 y Rigoberto Chavarría Cruz, cédula 1-418-399, ambos vecinos de El Carmen de Guadalupe, Urb. Alfa y Omega, casa 5-C, quienes acepta la cesión. La Municipalidad de Montes de Oca brindará 8 días de plazo a partir de esta publicación para oír objeciones.

San Pedro de Montes de Oca, 16 de mayo del 2006.—Johnny Walsh Agüero, Gestión Tributaria.—1 vez.—N° 53216.—(43758).

Para los fines consiguientes se hace saber que Brenes Rivera Jerson, cédula de identidad número uno-cero siete nueve cuatro-cero nueve ocho cinco, propietaria de la patente comercial de Fotocopiadora con número 4537 que se explota en local ubicado doscientos metros norte del antiguo Banco Anglo, localización 01-02-019-010. Ha solicitado traspaso de patente a nombre de Jones Serrano Sandra con cédula número siete-cero cero siete tres cero nueve dos siete. La Municipalidad de Montes de Oca, otorga un plazo de ocho días hábiles a partir de esta publicación para oír objeciones de terceros.

Br. Johnny Walsh A., Jefe de Gestión Tributaria.—Mayela Urrea, Gestión Tributaria.—1 vez.—N° 53481.—(43996).

MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ

Cambio de horario para sesionar

La Municipalidad de Aserrí, en sesión ordinaria N° 1, celebrada el día 8 de mayo del año 2006, acordó en forma unánime y acuerdo declarado totalmente en firme, cambiar el horario de las sesiones ordinarias, para continuar celebrándolas los lunes a las dieciocho horas, (6:00 p. m.).

Aserrí, 9 de mayo del 2006.—Lic. Mario Morales Guzmán, Alcalde.—1 vez.—(43847).

MUNICIPALIDAD DE UPALA

EDICTO

El Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día viernes cinco de mayo del dos mil seis, según acta N° 23-2006, artículo V, inciso 1), acuerda por unanimidad y en firme, que se establece sesionar de forma ordinaria una vez por semana designando los días viernes a partir de las nueve horas treinta minutos. Artículo 35 del Código Municipal.

Upala, 10 de mayo del 2006.—Thomas Alemán Solano, Secretario.—1 vez.—(44023).

MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES

El Concejo Municipal de Los Chiles, mediante la sesión extraordinaria N° 01, celebrada el día 1° de mayo del 2006 acuerda:

A partir de su publicación, seguir sesionando ordinariamente los viernes de cada semana, a las 8:30 a.m. Aprobado por unanimidad y en forma definitiva.

Los Chiles, 5 de mayo del 2006.—Elhiut Ortiz Henríquez, Secretaria Municipal.—1 vez.—(O. C. N° 10379).—C-3870.—(44091).

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

TRASPASO DERECHO CEMENTERIO

Hace saber a quien interese que el señor Jorge Arturo Alfaro Mejías, cédula N° cinco-doscientos cuatro-cuatrocientos dieciséis, solicita se traspase a su nombre un derecho en el Cementerio de Mercedes Norte, lote número cincuenta y cinco, Bloque A, con una medida de seis metros cuadrados para cuatro nichos, inscrito en el folio tres, libro uno. El mismo se encuentra a nombre de Antonio Alfaro Fuentes (fallecido). Datos confirmados según constancia extendida por el Departamento de Rentas y Cobranzas de fecha seis de marzo del dos mil seis.

Se emplaza por treinta días a todo aquel que pretenda tener derecho sobre el mismo para que se apersona a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Heredia, a fin de hacer valer sus derechos, caso contrario se inscribirá dicho derecho a nombre de la petente.

Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria.—1 vez.—(43858).